

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la señora Mary Pérez viuda Marranzini es una ciudadana ejemplar, que ha mostrado a lo largo de su vida una actitud filantrópica hacia las personas con necesidades especiales;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que su mayor vocación ha sido dirigir la Asociación Dominicana de Rehabilitación la cual fundó en 1961, y desde la que ha logrado mejorar significativamente la atención integral de las personas con discapacidad física y mental en la República Dominicana;

CONSIDERANDO TERCERO: Que su entrega y consistencia la proyectan como un ejemplo de consagración a los más nobles intereses de la sociedad y sus aportes trascenderán a otras generaciones;

CONSIDERANDO CUARTO: Que es un deber del Estado dominicano reconocer a los ciudadanos meritorios para que sean conocidos por las generaciones futuras.

VISTA: La Constitución de la República proclamada el 26 de enero de 2010;

VISTA: La Ley No.2439, del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre del 1966;

VISTA: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Mary Pérez Vda. Marranzini" un tramo de la calle San Francisco de Macorís, en el sector Miraflores, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

2

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de "Mary Pérez Vda. Marranzini" el tramo de la calle San Francisco de Macorís, comprendido entre la avenida Leopoldo Navarro y la calle Paseo de los Periodistas del sector Miraflores, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Artículo 2.- El Ayuntamiento del Distrito Nacional queda encargado de darle fiel ejecución a la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año dos mil trece; años 170.º de la Independencia y 150.º de la Restauración.

Lucía Medina Sánchez
Vicepresidenta en funciones

Ángela Pozo
Secretaria

Juan Julio Campos Ventura
Secretario